



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 024/19

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 024/19

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, acordó condecorar y distinguir de manera conjunta a ciudadanas, ciudadanos e instituciones por sus sobresalientes logros y servicios, en Sesión de Honor Especial.

Que, el Concejo Municipal de Sucre, a través de la Ordenanza Municipal N° 33/2003, aprueba el Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, constituido por XI Capítulos y 39 artículos.

CONDECORACIÓN GRAN MARISCAL DE AYACUCHO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE POR SERVICIOS DISTINGUIDOS

Que, de acuerdo al art. 11 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, se establece la más alta condecoración que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Sucre, con el denominativo de "**GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSE DE SUCRE**", que se otorgará entre otros, con la previsión **POR SERVICIOS DISTINGUIDOS** exclusivamente a personas naturales, sin considerar el cargo que ocupen y analizando solamente los excepcionales servicios que hubieran prestado a la ciudad o la colectividad. Se Juzgarán los resultados del hecho que se considera y el prestigio, moral y honorabilidad de los ciudadanos meritorios.

Que, el Sr. Lcdo. **GASTÓN SOLARES ÁVILA**, es un ilustre ciudadano sucrense, cuya labor profesional ha generado bienestar a muchas familias de nuestro municipio. Es autor de los libros: "*Libro del Bicentenario*", "*Mis Dos Pasiones: Mi Ciudad y Mi País*" y "*La Ciudad del Chocolate*". Ha sido Profesor Universitario en Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. Ha ocupado cargos públicos y gerenciales en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la Sociedad Industrial del Sur Ltda., en el Banco de Cochabamba, en el Banco Nacional de Bolivia, en la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre, en la Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca, en el Fondo Financiero Departamental, en la Cámara Departamental de Industria y Comercio de Chuquisaca, en la Cervecería Sureña, en el Proyecto Maltería de Sucre de la Cervecería Boliviana Nacional, entre otros. En 1990 fue promotor, socio principal y fundador de la industria de alimentos Chocolates "PARA TI" bajo la Sociedad de Responsabilidad Limitada SOLUR, la cual en veintinueve años se ha convertido en la empresa más emblemática de nuestro municipio en el imaginario boliviano. Cabe destacar que la visión del hoy condecorado, siempre ha conjugado la excelencia en la producción de chocolates y la promoción del patrimonio arquitectónico e intangible de nuestra capital y de nuestra bolivianidad, a través de sus productos. Su impecable labor en la gerencia de SOLUR S.R.L. ha significado un ejemplo nacional para todo emprendedor que apuesta por la industrialización de materias primas propias de excepcional calidad, con capacidad competitiva internacional. Enfatizamos sus gestiones en la ampliación de exportaciones de Chocolates "PARA TI" con identidad de origen en mercados norteamericanos. Es también importante señalar, su activismo en la defensa y custodia del patrimonio arquitectónico de nuestra ciudad. El Concejo Municipal de Sucre destaca los importantes méritos descritos, pero hace hincapié en su mérito más discreto que es la protección y la continua generación de empleo. Porque como inusual empresario, siempre ha priorizado el bienestar de sus empleados, manteniendo y ampliando líneas de producción artesanales sin dejar que la implementación de tecnología desplaze el valor agregado y la experiencia de quienes han crecido en su fábrica. *Don Gastón* es innovador y tradicionalista, es apasionado del automovilismo, es un chuquisaqueño de exquisita ironía, es un caballero y un amigo de esta ciudad.

Que, el Sr. Dr. **GABRIEL PELÁEZ GANTIER**, es un laureado ciudadano sucrense que en la excelencia de su labor a través de los años, ha construido un descomunal respeto y cariño de quienes lo conocen, quienes han sido alumnos suyos e incluso a quienes ha interpelado. Es Licenciado y Doctor en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Periodista Profesional, Profesor Emérito de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y Doctor Honoris Causa por la misma Universidad. Ha desempeñado cargos públicos en la Honorable Alcaldía

S.E. 06/19

Inf. N° 075/2019 (CDHSSC)/Fs. 194
Adj. Informe N° 035/2019 (CDHSSC) con 11 fs.
CC/e Archivo - SA-CMS-AL-MRTE



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
OAM 024/19

Municipal de Sucre, en la Prefectura del Departamento de Chuquisaca y en el Comité Cívico de Intereses de Chuquisaca. Ha sido un espléndido periodista con extraordinario manejo de fuentes y gran capacidad de informar, generando opinión pública versada y crítica sobre los intereses que corresponden a nuestra región. Ha dictado múltiples conferencias, charlas y participado en congresos, asambleas, coloquios y seminarios, además de haber producido material bibliográfico académico en temas jurídicos y políticos. Ha sido corresponsal de la Agencia de Noticias Fides y del Diario "Los Tiempos". Durante décadas ha asumido la docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y en la Universidad del Valle con impetu y pasión por las leyes y también con una maravillosa vocación educativa. Un digno embajador y representante de la inteligencia e intelectualidad chuquisaqueña, que recuerda con nostalgia la ejemplar irreverencia y poética de una generación de profesores universitarios con horizontes críticos, constructivos y académicos de una ciudad comprometidamente universitaria.

CONDECORACIÓN JUANA AZURDUY DE PADILLA GRADO DE HONOR AL MÉRITO

Que, de acuerdo al art. 12 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre se establece la Condecoración "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**", se otorgará entre otros con el **GRADO DE HONOR AL MÉRITO** a Altos Funcionarios de Estado, Parlamentarios, Miembros del Servicio Diplomático, Cuerpo Consular y Ciudadanos meritorios que presten importantes servicios a la ciudad.

Que, el **Comandante en Jefe de las FF.AA. del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. Gral. WILLIAMS CARLOS KALIMAN ROMERO**, nacido en Camargo, asumió su actual cargo el 24 de diciembre de 2018. Cuenta con las más altas condecoraciones y méritos militares. Tiene como arma de origen la caballería, es licenciado en Ciencias y Artes Militares Terrestres y es Diplomado en Estado Mayor y Altos Estudios Nacionales. Ha realizado cursos militares en: Paracaidismo Militar, Cóndor, Satinador, Equipo Especial de Reacción (Base Aérea Lockland - Texas), Curso Básico y Avanzado en la Escuela de Aplicación de Armas "Mariscal José Ballivian", Básico y Avanzado de Inteligencia en la Escuela Militar de Inteligencia y Estado Mayor de Estados Unidos de Norte América. Cursó en operaciones de Fuerzas de Paz, cursó en Comando y Estado Mayor en la Escuela "Mariscal Andrés de Santa Cruz", cursó en altos estudios Nacionales en la Escuela "Cnl. Eduardo Avaroa". Fue Profesor Militar en Primera y Segunda Categoría. Tiene como cronograma de ascensos a Subteniente en 1985, a Teniente en 1989, a Capitán en 1994, a Mayor en 2000, a Teniente Coronel en 2005, a Coronel en 2010, a General de Brigada en 2016, a General de División en 2017 y a General de Ejército en 2018. Ha asumido los siguientes cargos como: Instructor del Liceo Militar, Ayudante de Órdenes del Colegio Militar del Ejército, Profesor de la Escuela de Aplicación de Armas, Profesor de la Escuela de Comando y Estado Mayor, Jefe de Sección del Departamento III del Estado Mayor, Comandante del RC-4 "Ingavi", Segundo Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta, Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta, Agregado Militar a la Embajada de Bolivia en los Estados Unidos de Norte América, Comandante de la Octava División del Ejército, Inspector General del Ejército y Comandante General del Ejército. Es deber del Concejo Municipal de Sucre destacar a tan notable chuquisaqueño que asume el honor de servicio militar más alto de nuestra patria, al ser comandante en la defensa y conservación de la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, el honor y la soberanía de nuestro país y asegurar el imperio de la Constitución.

CONDECORACIÓN JUANA AZURDUY DE PADILLA GRADO DE HONOR CÍVICO

Que, de acuerdo con el art. 12 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, se establece la Condecoración "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**", que se otorgará entre otros con el **GRADO DE HONOR CÍVICO a entidades colectivas o personas naturales que hubieran prestado relevantes servicios a favor de mejorar y facilitar la vida, salud y educación de la sociedad**. Y que, a partir de la aprobación y sanción de la Ordenanza Municipal N° 089/04, el Concejo Municipal de Sucre dispone una nueva modificación al Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, correspondiente al artículo 12 inciso e) "*La concesión de esta condecoración se limitará a: instituciones culturales, educativas, cívicas, deportivas y de servicios que*

S.E. 06/19
Inf. N° 075/2019 (CDHSSC)Fs 194
Adj. Informe N° 035/2019 (CDHSSC) con 11 fs.
C/Ce Archivo - SA-CMS-AL-MRTE





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
OAM 024/19

cumplirán 25, 50, 75, 80, 90, 100 o más años de vida y a ciudadanos meritorios que sean acreedores a esta distinción y distinciones excepcionales entre los parámetros de años de reglamento aquellas asociaciones o instituciones que hayan obtenido los suficientes méritos”.

Que, el Dr. **MARCELO JAVIER SANDI VARGAS**, con méritos sobresalientes de una carrera dedicada a la especialidad de trasplantes y el comprometido desarrollo de dicha especialidad en nuestro municipio. Es Licenciado como Médico Cirujano y Magíster en Salud Pública por la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y cuenta con el Máster en Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células por la Organización de Trasplantes de España. Ha sido Médico Visitante en el Instituto de Trasplantes “Thomas E. Stazl” del Centro Médico de la Universidad de Pittsburg y es especialista en Cirugía Hepato-Bilio-Pancreática e Intestinal y Trasplante Multiorgánico del Hospital Universitario “Fundación Favaloro” de Buenos Aires. Ha ocupado la dirección del Hospital Universitario y fomentado programas de trasplantes multiorgánicos en nuestro medio, además de contar con publicaciones internacionales en prestigiosas revistas médicas, así como dos libros de su autoría relativos a trasplantes e inmunología. Es deber del Concejo Municipal de Sucre desatacar a este joven doctor con decenas de cursos impartidos y congresos médicos como expositor internacional. Es un notable médico chuquisaqueño de una tenacidad global y un aporte alentador al desarrollo de la salud en nuestro municipio y cabe recordar que bajo su liderazgo se ha realizado el primer trasplante renal con resultados por demás exitosos.

Que, el **INSTITUTO TÉCNICO HERMANA MECHTILDIS**, tiene su origen en la comunidad de las Hermanas de la Sagrada Familia, fundada en Munich (1914) teniendo como carisma de comunidad, la renovación cristiana de las familias según el espíritu de la “Sagrada Familia de Nazareth”. En 1963 llegan las primeras hermanas a Bolivia: Hna. Mechitildis Patzi, Hna. Reinalidis Auer, Hna. Celine Walz y Hna. Leontine Schönauer. Las cuatro hermanas apoyan el trabajo pastoral de sacerdotes alemanes en Camargo y luego ampliaron su presencia en Sucre desde 1964. Producto de la migración de señoritas de provincias y áreas rurales a Sucre, dedicadas a empleos principalmente domésticos, en 1969 las hermanas alemanas fundan el presente instituto técnico con la intención de generar empleos calificados y de excelencia, principalmente en la capacitación de economía del hogar, corte y confección, cocina, repostería, tejido mano y máquina y artesanías aplicadas. Son un sin número de generaciones de graduados y de alumnas que ha logrado el instituto, pero aún más importante es su mérito en la construcción de ciudadanía para quienes estaban en una situación subalterna al llegar a este municipio. Este instituto pionero en la generación de oficios, ha tenido un efecto multiplicador grandioso y ha sido ejemplo para la formación técnica. Es deber del Concejo Municipal de Sucre destacar el mérito de la última de sus fundadoras viva Hna. Leontine Schönauer y de la Hna. Marita Seitz Lober quien activamente ha conservado y custodiado el legado educativo que hoy en día certifica con el grado de técnico medio, bajo una modalidad mixta y que en la presente gestión cumple cincuenta años de vida institucional y educativa.

Que, el **Rev. Padre MIGUEL ANGEL HERRERO SANZ**, es un Sacerdote sucrense, con cuarenta y cuatro años de servicio religioso y de trabajo comprometido con la educación de niños y jóvenes en varias ciudades de Latinoamérica. Es Licenciado en Ciencias de la Educación, un conocido y respetado consejero familiar, vicario de la comunidad y actualmente líder espiritual y educativo del Colegio Don Bosco de nuestro municipio. Es de conocimiento del Concejo Municipal de Sucre, destaca su labor, irradiando el espíritu salesiano -sinónimo de alegría- hacia ciudadanas y ciudadanos que encuentran en su desinteresada palabra, apoyo, mediación, refugio y amistad en momentos felices y adversos de sus propias comunidades.

DISTINCIÓN AL MÉRITO ARTÍSTICO

Que, amparados en el Art. 6° del Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre y apoyados en la modificación propuesta en la Ordenanza Municipal N°117/03, es deber del Concejo Municipal de Sucre otorgar la distinción **“AL MÉRITO CULTURAL Y ARTÍSTICO”** a quienes dedican su labor artística al rescate cultural de nuestro municipio y región.

S.E. 06/19
Inf. N° 075/2019 (CDHSSC)/Fs.194
Adj. Informe N° 035/2019 (CDHSSC) con 11 fs.
CC/c Archivo - SA-CMS-AL-MRTE



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
OAM 024/19

Que, el **Prof. JHONNY L. MICHEL ECHALAR**, cuenta con más de 50 años de carrera artística y musical. Es profesional de la guitarra y el charango además de haber sido Profesor de unidades educativas como el Colegio "Jaime de Zudáñez", la Escuela "6 de Junio" y de la "Escuela Normal de Maestros Urbanos". Desde 1998 concentra su carrera musical participando como armonista en producciones discográficas de música Bohemia zudañense, música carnavalera y música tradicional navideña chuquisaqueña.

Que, el **Prof. MARCIAL FLORES MENDOZA**, a lo largo de su carrera musical, por 40 años ha sido profesor de música en 11 unidades educativas y durante nueve años con su armonio acompañó las Coplas a la Virgen de Guadalupe en sus celebraciones más importantes y simbólicas. De su material discográfico en Armonio podemos destacar producciones musicales con música tradicional chuquisaqueña popular y navideña.

Que, el **Sr. EDUARDO LOREDO NIÑO DE GUZMÁN**, con más de 20 años de carrera musical, desde 2018 es reconocido como socio a nivel mundial de SOBODAYCOM y grabó en diferentes oportunidades y bajo varios formatos seis producciones musicales de música folclórica. Es un profesional del Armonio y también un firme activista del rescate y registro de la tradición musical chuquisaqueña. Son conocidas sus protestas públicas por la necesidad de interpretar ritmos carnavalescos y cívicos sin distorsionar la esencia *karapanza*.

Que, el **Sr. RICARDO RAMÍREZ BEJARANO**, con una carrera musical de más de 30 años, realizó varias presentaciones en eventos culturales con el fin de realzar y recuperar la música tradicional chuquisaqueña, constituyéndose actualmente en un referente de la música chuquisaqueña en Armonio y destacan sus constantes e ininterrumpidas presentaciones en radios locales y eventos capitalinos.

Que, el **ELENCO ESTABLE DEL BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL DE SUCRE**, se destaca en su labor artística y por el incentivo a la cultura coreográfica local y regional desarrollada por jóvenes chuquisaqueños. El presente año ha sido reconocido en Chile como el *Mejor Ballet* del XVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA ARAUCANÍA "DANZAS LAUTARO 2019", ha destacado en el XII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CULTURA Y DANZA "CALERA DE TANGO" y en el II FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS "PURRUN" Temuco 2019. Es de conocimiento del Concejo Municipal de Sucre su trabajo en el rescate e investigación de nuestro patrimonio coreográfico y sus permanentes presentaciones internacionales.

Que, el **Sr. LUIS ARCOS ESPINOZA**, es un notable músico chuquisaqueño, nacido en la comunidad de Pojpo, quien desde muy joven convirtió el amor por las melodías del charango, en su vocación. Perteneció a varios grupos folclóricos entre los que se destacada su participación en "LOS AYLLUS". Entre 1992 y 1995 realizó una gira europea junto al canta-autor Orlando Pozo. A su regreso formó el Grupo Musical "CANTO SUR" junto a Vicente Vargas. Desde 2013 es solista, intérprete y compositor de música tradicional de los Valles Chuquisaqueños y goza de una gran popularidad en Sucre y Santa Cruz. Son famosos sus huayños, kaluyos, bailecitos y cuecas con títulos como: "Te Extraño", "Ingrata", "Tríptico de Bailecitos", "Maldita Suerte" y "Lágrimas de Nostalgia"; que a su vez son testimonio de la esencia y el origen del mejor charango de Bolivia, el de Chuquisaca.

Que, el **Grupo Musical Folclórico LA RAZZA**, cuenta con quince años de carrera musical folclórica versátil bajo el liderazgo de Carlos Montero. Son famosos por plasmar sus canciones en creativas producciones audiovisuales que tocan la fibra más íntima de todo chuquisaqueño. Destacan por su material musical de coplas carnavalescas, su autoría en la canción oficial del Club de Fútbol Universitario y su emblemática canción "*Orgulloso de ser K'arapanza*", cuya última versión con la colaboración de las voces y talentos más representativos de Sucre, se ha convertido en un himno de las actuales fiestas de mayo. Es de conocimiento del Concejo Municipal de Sucre su comprometida labor en la investigación, rescate y reproducción de antiguos registros musicales de Cuecas, Bailecitos, Carnavalitos, Salay y Pujllay para que perduren en la bohemia y la alegría de las nuevas generaciones.

Que, el artículo 43 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, establece que: "Las Comisiones son instancias especializadas del Concejo Municipal, que tienen un carácter consultivo y de asesoramiento técnico donde se elaboran informes y propuestas en los asuntos referidos a su competencia, que serán remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento".



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5
OAM 024/19

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al inciso b) art. 6 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, es atribución del Ente Deliberante: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTICULO 1º.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIERASE** las condecoraciones y distinciones a las siguientes personalidades e instituciones:

CONDECORACIÓN GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSÉ DE SUCRE POR SERVICIOS DISTINGUIDOS al:

- Lic. GASTÓN SOLARES ÁVILA
- Dr. GABRIEL PELÁEZ GANTIER

CONDECORACIÓN JUANA AZURDUY DE PADILLA EN GRADO DE HONOR AL MÉRITO al:

Comandante en Jefe de las FF.AA. del Estado Plurinacional de Bolivia

- Gral. WILLIAMS CARLOS KALIMAN ROMERO

CONDECORACIÓN JUANA AZURDUY DE PADILLA EN GRADO DE HONOR CÍVICO al:

- Dr. MARCELO JAVIER SANDI VARGAS
- INSTITUTO TÉCNICO HERMANA MECHTILDIS
- Rev. Padre MIGUEL ANGEL HERRERO SANZ

DISTINCIÓN AL MÉRITO ARTÍSTICO Y CULTURAL a (el) (los):

MÚSICOS ARMONISTAS:

- Prof. JHONNY L. MICHEL ECHALAR,
 - Prof. MARCIAL FLORES MENDOZA,
 - Sr. EDUARDO LOREDO NIÑO DE GUZMÁN,
 - Sr. RICARDO RAMÍREZ BEJARANO.
- **ELENCO ESTABLE DEL BALLETO FOLCLÓRICO MUNICIPAL DE SUCRE,**
CHARANGUISTA, INTÉRPRETE Y COMPOSITOR:
- Sr. LUIS ARCOS ESPINOZA,





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 6
OAM 024/19

➤ GRUPO MUSICAL FOLCLÓRICO "LA RAZZA"

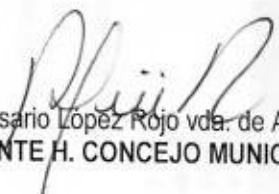
ARTICULO 2°.- La entrega de las condecoraciones y distinciones se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de rigor, el día **jueves 23 de mayo del año en curso a horas 10:00**, en el Salón de la Independencia de la Casa de la Libertad de la Ciudad de Sucre.


ARTICULO 3°.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, comunicar a los interesados de la presente distinción y el desarrollo del acto de distinción conforme a reglas de protocolo internacional.

ARTICULO 4°.- El Sr. Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

ARTICULO 5°.- Queda abrogada la Ordenanza Autonómica Municipal N° 013 /19.

Es dada en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve.


Ing. PhD. Ivan Jorge Arcienega Collazos
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE